



**CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA
AZUL**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Corresponde a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y las competencias en materia de puertos atribuidas a la Junta de Andalucía, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Dentro del ámbito competencial vigente, destacan las asignadas en materia de Economía Azul como una estrategia de innovación y sostenibilidad transversal de las distintas políticas de la Junta de Andalucía relacionadas con la costa y el mar, excluidas la pesca marítima y la acuicultura marina, a lo que se añade como novedad la adscripción a esta Consejería de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, dicha Consejería ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
- e) Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.
- f) Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

2. Se hallan adscritas a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA), asimismo adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- b) La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante APPA), igualmente adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- c) La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21 (en adelante Fundación Doñana 21).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial que se determine.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, tiene entre sus cometidos la elaboración y aprobación de una planificación estratégica entre la que cabría reseñar los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

1.- Programa de Desarrollo Rural 2021-2027: nos encontramos en un momento crucial en las negociaciones europeas de la definición de la Política Agraria Comunitaria para el período 2021-2027 y de su desarrollo a nivel nacional y autonómico.

Esta mejora del conocimiento facilitará la toma de decisiones y dotará de coherencia las medidas que se incluyan en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería, siendo fundamental tener información precisa que aporte valor para desarrollar el diseño de las medidas del nuevo marco de actuación de la PAC.



En este sentido, se está empezando a trabajar en las tareas previas para poder planificar las estrategias de los territorios rurales de Andalucía en el próximo período 2023-2027, que serán cofinanciadas por FEADER. A tales efectos, se pueden emplear los fondos de transición 2021 y 2022 para ajustar las estrategias de la nueva programación.

Asimismo, en los próximos meses será de gran relevancia conseguir la canalización de Fondos Europeos para preconizar una rápida recuperación del sector forestal y el medio rural, así como la oportunidad que supondrán para dar un salto cualitativo en Digitalización y la mejora de las infraestructuras (hidráulicas, renovables, etc...).

Los Fondos Next Generation del Plan de Recuperación suponen el medio idóneo para paliar las consecuencias del Covid19, alcanzar los objetivos del Pacto Verde UE (Green Deal), la transición digital y la resiliencia. Su optimización puede vehicular el acceso a la construcción de una Andalucía 5.0 "Más verde, más competitiva, más innovadora", y que apuesta por la incorporación de la mujer y los jóvenes a sectores que son fundamentales para la economía y el empleo de Andalucía.

Todas las Administraciones públicas han destacado la complementariedad entre las políticas comunitarias recogidas por la Comisión Europea en el "Plan de recuperación para Europa", que apuestan por una salida de la crisis sostenible e inclusiva y que sitúa a la transición ecológica como palanca de transformación económica y social.

2.- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018, por un período de vigencia desde el 22 de junio de 2018 hasta final de 2030.

El objetivo general de la Estrategia es reorientar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza hacia un modelo de economía verde y de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental.

Destacando, entre sus objetivos específicos, el traslado de las declaraciones nacionales e internacionales sobre desarrollo sostenible al ámbito regional, fundamentalmente la Agenda 2030 de Naciones Unidas con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible.

A efectos de lograr esos objetivos, dicho Plan Estratégico establece directrices y recomendaciones para las administraciones públicas en 13 áreas prioritarias para la sostenibilidad, entre las que se encuentran la educación, la salud, los recursos naturales, el cambio climático, o la innovación.

3.- La Estrategia Marco de Andalucía Horizonte 2030 es el nuevo instrumento de planificación que sustituye al anterior Plan de Medio Ambiente de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017.

La Estrategia Marco de Medio Ambiente, se constituye con la finalidad de compendiar, integrar y evaluar las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes o en elaboración hasta 2030, y establecerse como un auténtico plan de planes en el ámbito ambiental que sirva para dar coherencia, organizar, establecer sinergias y posibilitar un seguimiento homogéneo de la planificación ambiental.

4.- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011, estando vigente desde ese mismo momento si bien se halla pendiente de revisión.

Tiene como objetivo general conservar la biodiversidad de Andalucía y mejorar la gestión para lograr y mantener el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas. Se proponen hasta un total de 8 objetivos generales entre los que se puede destacar: "implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad en sus diferentes escalas" o "incrementar la conciencia, apreciación y entendimiento de la biodiversidad".



5.- **Plan Forestal Andaluz:** aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989, con una vigencia de 60 años y una ejecución desarrollable por fases decenales y revisiones cada 5 años.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2016, se ha puesto en marcha el proceso de elaboración de la “Cuarta adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2030”. Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía, siendo pionera a nivel europeo en la inclusión de los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible e inspiradores de la nueva estrategia forestal, consistentes entre otros en “proteger los suelos, los regímenes hidráulicos y hábitats naturales” o “promover la importancia de la función social y recreativa de los bosques”.

6.- **Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030:** aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril (BOJA nº 66, de 9 de abril de 2021), sustituirá a la planificación de residuos no peligrosos (expiró en 2019) y de residuos peligrosos (su vigencia terminó a finales de 2020).

Tiene como objetivo principal constituirse en el “marco estratégico andaluz” de cumplimiento preceptivo de los objetivos en materia de residuos según la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición hacia una economía circular.

Entre sus 8 objetivos generales o directrices se podría reseñar:

- * Favorecer la simbiosis industrial para que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras, reduciendo en lo posible el consumo de recursos naturales.
- * Aplicar el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.

7.- **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC):** en octubre de 2018, el Pleno del Parlamento Andaluz aprobó la “Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía” que tiene como finalidad la lucha contra el cambio climático y hacia un nuevo modelo energético.

Esta ley regula el PAAC (cuya formulación ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2020), el cual se erige como instrumento general de planificación en materia de cambio climático y energía, y promulga los siguientes objetivos estratégicos:

- * Mitigar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero en Andalucía y promover la Economía Circular en la gestión de residuos.
- * Transitar hacia un nuevo modelo energético en el que las energías renovables adquieran un mayor protagonismo.
- * Fomentar la Comunicación y Participación activa ciudadana en las políticas sobre cambio climático.

Para facilitar su logro se crean 3 programas, cada uno de ellos con objetivos concretos y actuaciones aplicadas sobre determinadas áreas estratégicas para la consecución de aquellos: Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, Programa de Adaptación y Programa de Comunicación y Participación.

8.- **Estrategia Andaluza de Calidad del Aire:** aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2020.

Dada la importancia que tiene la contaminación del aire para la salud humana, la Comisión Europea y las autoridades nacionales y autonómicas han dado numerosos pasos para reducir sustancialmente la contaminación atmosférica en toda la UE, como por ejemplo el “Paquete Aire Puro de Europa” o el “Plan Aire II 2017-2019”. En el ámbito andaluz se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire.



Siguiendo esta misma línea y con el fin de potenciar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, surge la presente Estrategia con los siguientes objetivos estratégicos:

- * Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces mediante una mejora sustancial de la calidad del aire que respiran.
- * Trasladar las estrategias comunitarias y nacionales en materia de calidad del aire al ámbito andaluz.
- * Servir de marco para la futura elaboración de planes de mejora de la calidad del aire por las diferentes administraciones andaluzas (en la actualidad hay 13 planes en fase de reformulación).

A grandes rasgos, el documento de la Estrategia realiza un análisis exhaustivo del estado actual de la calidad del aire en Andalucía y en los sectores responsables para alcanzar un diagnóstico completo, y propone un conjunto de objetivos de reducción de emisiones alcanzables en función de la situación de cada zona. Por último, se incorpora una evaluación y seguimiento mediante un sistema de indicadores de fácil implantación.

9.- Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, estando vigente desde el 10 de octubre de 2018.

Se concibe como un instrumento de directrices y orientaciones generales que defina las políticas autonómicas de la próxima década, con medidas que refuercen la competitividad de la economía andaluza desde bases sostenibles y conlleven un cambio estructural del modelo productivo actual, donde se potencie el empleo verde y la ecoinnovación, conforme a los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Esta Estrategia guarda un estrecho vínculo con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 puesto que viene a desarrollar una de sus áreas estratégicas, concretamente la correspondiente a “Competitividad y Empleo”.

Entre sus objetivos, cabe destacar:

- * Analizar la situación actual de los recursos naturales de Andalucía.
- * Fomentar los empleos asociados a los recursos naturales de Andalucía y a la economía verde.
- * Impulsar políticas de mejora y eficiencia en el uso de materiales y energía, promoviendo el cambio de economía lineal a circular y de recursos no renovables a renovables.

10.- En 2023 se va a desarrollar la **Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible**, comenzando con la elaboración del estado del arte de la economía azul en Andalucía para finalizar con un plan de acción ambicioso y práctico, con actuaciones concretas y realizables. Para ello se va a contar con todas las instituciones, la sociedad civil, las universidades y centros de investigación, así como con el sector empresarial.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades



de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales

Incrementar la competitividad, sostenibilidad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector, la modernización y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos y la diversificación de las actividades económicas y las fuentes de ingresos que ofrecen las vías forestales.

OE.4 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

OE.6 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en los sectores agroalimentario y pesquero y en las zonas rurales y medioambientales, promoviendo un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que permitan crear las condiciones propicias para ello, al objeto de que el sector sea reconocido por toda la sociedad como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer, y en definitiva, de oportunidades para hombres y mujeres.

Para ello, desde la Unidad de Igualdad de Género se impulsará la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

En líneas generales se puede afirmar que el presupuesto de la sección es fundamentalmente inversor; de hecho, los capítulos de gastos destinados a ello representan la mayor parte del Presupuesto y supone un incremento



considerable respecto al ejercicio 2022. que se produce principalmente en las partidas de Subvenciones y Transferencias de Capital derivados de la consignación presupuestaria de los Fondos procedentes de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

La determinación de la estructura orgánica de la nueva Consejería al asumir las competencias que hasta ese momento tenía atribuida la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha supuesto, aparte de las clasificaciones funcionales que tradicionalmente se venían ejecutando, la existencia del programa 12S DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES con órganos responsables propios como la Secretaría General Técnica y la Viceconsejería que requieren para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas, principalmente en materia de gestión económica, la dotación de las partidas necesarias en el apartado de Fondos Propios de Gastos Corrientes que den cobertura a las necesidades ordinarias tanto de Servicios Centrales como de Delegaciones Territoriales.

Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	110.784.471	24,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	23.968.118	5,3
3 GASTOS FINANCIEROS	314.500	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.120	0,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	135.657.209	30,0
6 INVERSIONES REALES	244.385.482	54,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.995.921	15,9
Operaciones de Capital	316.381.403	70,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	452.038.612	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	452.038.612	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En lo relativo a la composición de la estructura económica del gasto, el Presupuesto presentado para el ejercicio 2023 destaca por el incremento que experimenta el Servicio 18, en especial la partida del Fondo para dar soporte presupuestario al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y PIMA Economía Circular.

Por otro lado, con el presente presupuesto se refuerza la apuesta que se ha venido realizando en estos últimos años por adecuar los dispositivos de extinción a las nuevas necesidades de protección del medio natural y a la 'revolución verde' emprendida por el Gobierno de Andalucía que permita estar en primera línea de la lucha contra el cambio climático y la salvaguarda de los montes de nuestra comunidad.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL



- * Planes Municipales de Adaptación al Cambio Climático.
- * Transformación digital de los procedimientos de Autorización Ambiental e Inspecciones.
- * Finalización de la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos en Villamartín (Cádiz) dentro del Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz.
- * Finalización del sellado del Vertedero de Torremolinos (Málaga) y sellado de los Vertederos de Tabernas, Olula del Río, Paterna del Río, Instinción, Bayarque Loma (todos en Almería) y Fuente Obejuna (Córdoba).
- * Construcción de los Puntos Limpios de Málaga, Córdoba, Villacarrillo (Jaén), Adra (Almería), Pulpí (Almería), Prado del Rey (Cádiz) y Lepe (Huelva).
- * Subvenciones para la inversión en Economía Circular por parte de las entidades locales (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

- * La tramitación del expediente de herramientas digitales para la gestión de la caza en Andalucía.
- * Tramitación del servicio para la conservación “ex situ” de aves necrófagas en alto riesgo de extinción en Andalucía.
- * Tramitación de expedientes de Tratamientos Selvícolas de prevención de incendios forestales en las 8 provincias andaluzas.
- * Adecuación del Centro Operativo Provincial de Jaén; Construcción de un nuevo Subcentro de Defensa Forestal en las Ericas, Santo Tomé (Jaén); construcción de un nuevo Subcentro de Defensa Forestal en Santiago Pontones, La toba (Jaén); construcción de una nueva Helibase en Puerto Lobo, Víznar (Granada); construcción de un nuevo Subcentro de Defensa Forestal en Abia (Almería); construcción de un nuevo Subcentro de Defensa Forestal en Hernán Valle, Guadix (Granada) y reforma interior del Centro Operativo Territorial de Granada.
- * Restauración ecológica de humedales en vías pecuarias en Córdoba y Sevilla.
- * Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales en equipamientos de uso público.
- * Redacción del proyecto del centro de visitantes de Conejeras (Parque Nacional Sierra de las Nieves).
- * Obras de mejora funcional y de eficiencia energética en refugios guardados de Sierra Nevada (Poqueira y Postero Alto).
- * Redacción del proyecto de conexión del sistema de aguas residuales del núcleo del Acebuche a la red municipal (Parque Nacional Doñana).
- * Construcción de pasarelas ciclo peatonales de la ruta cicloturista Eurovelo 8 en la provincia de Cádiz.

ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST

- * A través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) , entre otras actuaciones, se pondrá en marcha la generación del Sistema de Información Geográfica de Andalucía (SIGFOR), como sistema con base territorial de soporte a la gestión del medio natural y las ayudas del ámbito forestal.
- * En 2023 se va a desarrollar la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible, comenzando con la elaboración de un diagnóstico de la economía azul en Andalucía para finalizar con un plan de acción ambicioso y práctico, con actuaciones concretas y realizables. Para ello se va a contar con todas las instituciones, la sociedad civil, las universidades y centros de investigación, así como con el sector empresarial.
- * En 2023, se espera la aprobación de la Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía, Horizonte 2030, con la finalidad de compendiar, integrar y evaluar las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes o en elaboración hasta 2030, y establecerse como un auténtico plan de planes en el ámbito ambiental que sirva para dar coherencia, organizar, establecer sinergias y posibilitar un seguimiento homogéneo de la planificación ambiental.

ACTUACIONES EN MATERIA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- * En el marco del MRR se pondrán en marcha, con la creación de la Unidad Antifraude, una serie de actuaciones para asegurar el cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en particular:

— Control del fraude



- Conflicto de intereses
- Control de la doble financiación

- * Puesta en marcha de la concesión de una subvención directa, de carácter nominativo, para El Aula del Mar de Málaga, asociación para la conservación del medio marino, que tiene entre sus fines la divulgación y conservación del medio marino, y entre sus líneas de trabajo acciones de protección y recuperación de especies marinas amenazadas, así como labores de educación y sensibilización ambiental manteniendo, por sus propios medios, las labores de recuperación y atención a mamíferos y tortugas marinas, siendo por tanto un centro de recuperación de amplia repercusión pública en Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La estructura del Presupuesto de gastos se articula en cuatro clasificaciones funcionales que se ajustan al ámbito de actuación y competencias recogidos en el Decreto de estructura de esta Consejería.

- * DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES. Responsables presupuestarios: VICECONSEJERIA y SGT
- * PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL. Responsables presupuestarios: D. G. DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO y S.G.T
- * GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL. Responsables presupuestarios: D.G. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS / D.G DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD y S.G.T.
- * INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST. Responsables presupuestarios: S.G. SOSTEN, M.A. Y ECONOMIA AZUL y SGT

Programa		2023	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	101.643.186	22,4
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	65.924.396	14,6
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	268.804.059	59,5
44F	INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	15.666.971	3,5
TOTAL		452.038.612	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el ámbito de la Viceconsejería:

Dentro de las competencias establecidas en el artículo 5 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, corresponde a la Viceconsejería el impulso de la participación de la Consejería y sus entidades instrumentales en proyectos e iniciativas en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales que resulten de interés para la Consejería, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en su respectivo ámbito. Para ello, se coordinará y en su caso se participará en las convocatorias de los programas europeos de I+D+I así como en los de cooperación territorial y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha incorporado como actividad estratégica el



impulso de la innovación mediante la nueva modalidad de compra denominada Compra Pública de Innovación (CPI). Con la finalidad de dar respuesta a esta responsabilidad la Instrucción de la Viceconsejería de 27/11/2019 crea la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación, tratándose de una estructura de coordinación para el impulso y apoyo técnico y administrativo a esta actividad; se requiere asistencia a esta Oficina, tanto para estas labores de carácter transversal, como para el apoyo a los dos primeros proyectos que se están desarrollando bajo esta figura de contratación pública en la Consejería.

En materia de Igualdad de Género entre mujeres y hombres:

El reconocimiento jurídico del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo está incorporado a nivel internacional en numerosos textos, tanto por Naciones Unidas como, muy especialmente, por la Unión Europea. En los últimos años, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 incluye un objetivo 5, transversal al resto, que impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, entendiendo que la igualdad no solo es un derecho humano fundamental, sino uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo en paz, próspero y sostenible.

En España, el principio de igualdad está reconocido desde la proclamación de la Constitución, y Andalucía lo recoge en su Estatuto de autonomía. Sin embargo, el derecho reconocido en las leyes no ha ido acompañado de una evolución paralela en la sociedad, que ha evolucionado a un ritmo más lento, por lo que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación, que es deber de las administraciones eliminar.

En este marco estratégico trabaja la Consejería para reducir la brechas de género que persisten en las actividades de su ámbito competencial (incluido por primera vez el ambiental), para reducir la masculinización y el progresivo envejecimiento de la población ocupada en los diferentes subsectores. La aprobación por Acuerdo de 14 de junio del Consejo de Gobierno del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027 busca articular medidas que contribuyan a garantizar que toda la sociedad andaluza tenga los mismos derechos y deberes, sin importar que sean mujeres u hombres o que residan en zonas rurales, urbanas, de interior o de costa. En efecto, este plan parte de la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en estos ámbitos que tienen un gran peso en la economía andaluza y en las zonas rurales, donde se concentra una importante población de esta comunidad autónoma. Ante esta realidad actual, el plan va a ser referente para la aplicación de políticas encaminadas a alcanzar la equidad real y, por tanto, avanzar hacia una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

En el área de Informática:

En el ámbito de informática del área medioambiental de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se va a seguir avanzando en la telematización de procedimientos administrativos. Por una parte, en facilitar la relación de los ciudadanos con la administración, desarrollando formularios telemáticos en las oficinas virtuales, y por otra parte, mejorando la eficiencia de la propia administración mediante la mejora de las aplicaciones de gestión.

También se va a avanzar en mejorar en el acceso a la información ambiental por parte de los ciudadanos, mediante la integración con los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía de Carpeta Ciudadana y Notificaciones Electrónicas.

Por otro lado, dicho incremento de la telematización de procedimientos debe estar soportada por la infraestructura tecnológica de la Consejería. No solo hay que ofrecer servicios telemáticos a la ciudadanía (y también al personal de la Consejería), sino que hay que ofrecerlos con un mínimo de garantías de calidad. Es necesario adquirir nuevas infraestructuras tecnológicas (hardware y software) que vayan sustituyendo a aquella que esté obsoleta, así como en servicios de gestión de dichas infraestructuras tecnológicas que permitan garantizar el funcionamiento adecuado de las mismas en horario de 24 horas 7 días a la semana y la resolución de incidencias en un periodo razonable. También se deben evitar que los trámites telemáticos y las aplicaciones de gestión



lleguen a producción con fallos de funcionamiento, o que estos funcionen con lentitud, o que no estén disponibles al 100% cuando sean necesarios. Para ello será necesario invertir en procesos de certificación de calidad del software.

También hay que pensar en que toda mejora que se haga en el equipamiento usado en los puestos de trabajo del personal interno tendrá repercusión en la gestión de expedientes. La renovación periódica de los ordenadores y pantallas del personal interno permitirá trabajar con mayor agilidad (aumentando por tanto la productividad), a la par que se reducirá el número de incidencias que impidan trabajar, que normalmente son mayores cuando el parque de equipos es antiguo. Por tanto, será necesario seguir invirtiendo en la renovación del equipamiento del puesto de trabajo, así como en servicios de gestión y soporte a personas usuarias en el uso de los mismos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Facilitar los medios físicos, técnicos y ambientales para que el personal de la Consejería pueda desarrollar sus tareas de modo óptimo.

ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.2 Apoyar el uso de medios electrónicos y de transformación digital en la gestión administrativa

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.2.1 Actuaciones para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de los medios informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.



OO.1.3 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.3.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual.

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.4 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mantener operativos distintos canales de comunicación para facilitar información de carácter general relativa a la identificación, localización y competencia de los centros directivos y unidades administrativas de la Consejería

ACT.1.4.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía a través del registro, redes sociales, atención de consultas, etc.

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.5 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital.

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por este, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.5.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.5.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la



Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

ACT.1.5.3 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

La evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva son las herramientas fundamentales señaladas por la normativa de prevención para evitar los riesgos laborales.

OO.1.6 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.6.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes). Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado. Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.6.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.7 Facilitar la telematización de procedimientos administrativos y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática

Realizar las actuaciones necesarias para conseguir completar la telematización de los procedimientos administrativos de la Consejería y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática.

ACT.1.7.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y



puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

ACT.1.7.2 Realización de auditorías de calidad del software

Se llevarán a cabo auditorías de calidad del software que se desarrolle para la telematización de procedimientos administrativos con el objetivo de reducir el riesgo de que estos tengan errores de funcionamiento o de seguridad que puedan afectar al uso de los mismos por parte de la ciudadanía.

OO.1.8 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.8.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.8.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la ATRIAN y la SGH. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.9 Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales

De acuerdo con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, corresponde a la Viceconsejería, el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental y la participación ciudadana. Tales actuaciones proporcionan el soporte a las obligaciones derivadas de la normativa sobre:

Transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía).

El derecho de acceso a la información ambiental (Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM) y el acceso a la información ambiental).

La atención al ciudadano (DECRETO 204 / 1995 de 29 de agosto, para el establecimiento de medidas



organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos; DECRETO 183 / 2003 de 24 de junio, para la Regulación de la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ACT.1.9.1 Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental

Coordinación del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) en materia de medio ambiente, y desarrollo de herramientas on line de apoyo a la comunicación y la atención ciudadana.

OO.1.10 Optimizar la programación de los fondos europeos, la planificación estratégica ambiental y la evaluación

La programación, coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, cambio climático y economía azul

ACT.1.10.1 Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales

La Coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático.

Programación de los programas operativos de fondos europeos, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos.

Realización de las tareas de programación, coordinación de la gestión, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos con los programas operativos financiados con fondos europeos FEDER y FEADER y se incorporará la gestión de los fondos recibidos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el el ámbito de medio ambiente, cambio climático y economía azul en Andalucía.

OO.1.11 Impulsar la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente

Actuaciones encaminadas a la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente con el objetivo de alcanzar la ejecución de la totalidad de los créditos destinados a los mismos.

ACT.1.11.1 Resoluciones de subvenciones, ayudas y demás incentivos económicos

Actuaciones necesarias para conseguir la plena ejecución de los créditos destinados a conceder ayudas e incentivos económicos, tales como dictar resoluciones de conceción, resolver recursos relacionados con las subvenciones, etc.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública



Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los créditos asignados al Programa 44B son gestionados en su mayor parte por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático que desempeña funciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente, políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y la transición hacia un nuevo modelo energético, gestión de residuos y competencias relacionadas con la gestión de la costa andaluza.

La Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático debe tener como labor principal el facilitar la actividad industrial, minera, el desarrollo urbanístico y litoral de una forma sostenible y fomentando una economía circular, fundamental para el desarrollo económico de Andalucía.

Es preciso invertir en homogenización de procedimientos y estándares y apoyo técnico especializado para que, como se ha indicado anteriormente, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático sea un impulso hacia el desarrollo sostenible y no un freno a la inversión.

Con esta premisa se definen las líneas fundamentales del presupuesto, que son:

- * Lucha contra el cambio climático, mitigación y adaptación. Desarrollo legislativo.
- * Control y protección de la Calidad del Aire.
- * Gestión de residuos. Planificación y apoyo al desarrollo de infraestructuras.
- * Rehabilitación de espacios degradados por el vertido de residuos y sellado de vertederos.
- * Gestión del litoral.
- * Prevención y control ambiental.

Además, de acuerdo con las competencias asignadas, a través de este programa se abordará el desarrollo de una estrategia ambiental con la que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental adecuado para que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de gestión de residuos y suelos contaminados, calidad del aire, mitigación y adaptación al cambio climático, ecogestión, gestión del litoral, inspección ambiental y prevención y protección ambiental.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía



OO.1.1 Telematizar los trámites y procedimientos a realizar por la ciudadanía competencia de la DG

El facilitar a la ciudadanía su relación con la administración debe ser un objetivo primordial, por ello se habilitan los medios electrónicos para implantar una administración electrónica en la que todos los trámites posibles sean telemáticos.

ACT.1.1.1 Aplicaciones informáticas para la mejora de la Administración Electrónica

Aplicaciones informáticas para la mejora de la administración electrónica en el ámbito de la prevención y el control de la contaminación, incluyendo la información pública de los datos generados.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Gestionar los residuos

Dentro de las competencias de la Dirección General se planifica y ordena la gestión de los residuos, pero también se apoya a los distintos actores implicados fomentando el desarrollo de instalaciones para el fomento de una economía circular, donde puedan recuperarse materiales que puedan volver a formar parte del sistema productivo.

ACT.2.1.1 Redacción de planes y programas de gestión de residuos

Redacción del plan integral de residuos PIRec 2030 y Redacción de la Ley de economía circular (incluye, entre otros, Estudio sobre situación de la gestión de residuos municipales).

ACT.2.1.2 Construcción de infraestructuras para la gestión de los residuos

Contrucción de infraestructuras para la gestión de los residuos, en concreto, Puntos Limpios y Estaciones de Transferencia.

ACT.2.1.3 Restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana

Restauración ambiental de áreas degradadas fundamentalmente a través de Sellados de Vertedero.

ACT.2.1.4 Apoyo a la gestión, compostaje, tratamiento y minimización de los residuos

Apoyo a las entidades locales, a través de Feader, para la implantación y mejor de servicios para la implantación y mejora de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.

ACT.2.1.5 Fomento de la recogida separada y la gestión de residuos

Se propone ayudas para la recogida separada y gestión de residuos de cara al cumplimiento de los objetivos de separación y gestión de residuos planteados por la Unión Europea dentro del nuevo Plan de Economía Circular aprobado en marzo de 2020.



OE.3 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.3.1 Ordenar y gestionar el litoral

Es un objetivo de la administración, que el litoral andaluz pueda desarrollarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Por ello, se regularizan y autorizan usos responsables de la zona de servidumbre de protección y dominio público marítimo terrestre.

ACT.3.1.1 Resolución de concesiones en DPMT (Dominio público marítimo terrestre)

Tramitación de solicitudes de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas instalaciones fijas o, las que siendo desmontables requieren un periodo de ocupación de más de cuatro años. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión, así como el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones

ACT.3.1.2 Resolución de Autorizaciones de DPMT (Dominio público marítimo terrestre)

Tramitación de solicitudes de autorización de uso u ocupación del dominio público marítimo terrestre para actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y asimismo la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión y, en su caso, el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.3.1.3 Resolución de Autorizaciones de ZSP (Zona de servidumbre de protección)

Resolución de Autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre otorgadas para actividades ubicadas en su zona de servidumbre.

OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.4.1 Prevenir y controlar la contaminación

La prevención y el control de las actividades potencialmente contaminadoras es un objetivo fundamental de la administración, favoreciendo las actividades económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

ACT.4.1.1 Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

ACT.4.1.2 Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.



ACT.4.1.3 Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

ACT.4.1.4 Validación de datos para el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)

Compobación y validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

ACT.4.1.5 Registro de Entidades Colaboradoras

Registro de las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma.

ACT.4.1.6 Ejecución de Planes y Programas de Inspección Ambiental reglamentarios

Ejecución de los Planes y Programas de Inspecciones Medioambientales reglamentarios con competencia de la Dirección General.

ACT.4.1.7 Acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental y de responsabilidad social corporativa

Acciones de promoción y desarrollo de Instrumentos Voluntarios de control ambiental (EMAS, Ecolabel, Distintivo de Calidad Ambiental) y de RSC. Estas acciones comprenden tanto asesoramiento para la implantación, renovación y seguimiento de instrumentos voluntarios como actuaciones destinadas a su promoción y divulgación.

OO.4.2 Mitigar y adaptarse al cambio climático

Es un objetivo de la administración el tratar de reducir las causas del calentamiento global pero también debe serlo el adaptarse a sus consecuencias.

ACT.4.2.1 Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Las empresas adheridas al SACE deben realizar una auditoría de las emisiones de GEI que debe ser validada por la DG. Las entidades inscritas en el SACE pueden comprobarse en el portal corporativo de la Consejería en el Portal Andaluz de Cambio Climático.

ACT.4.2.2 Acciones de difusión relacionadas con el Cambio Climático

Consisten en noticias y otras acciones publicadas en el portal de cambio climático de la Junta de Andalucía.

ACT.4.2.3 Confección de las bases técnicas para la elaboración y/o actualización de los PMCC en los municipios de zonas rurales



Se apoyará en la elaboración de los Planes Municipales de Cambio Climático en municipios en zonas rurales (<50.000 habitantes) mediante la contratación de asistencias técnicas para la realización de acciones de apoyo técnico.

ACT.4.2.4 Actuaciones piloto de carácter innovador para la adaptación al cambio climático de espacios urbanos y periurbanos

Se apoyará en la elaboración de los Planes Municipales de Cambio Climático en municipios con una población de entre 50.000 y 100.000 habitantes mediante la contratación de asistencias técnicas para la realización de acciones de apoyo técnico.

ACT.4.2.5 Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la JA involucradas en la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima

Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la JA para el seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima

OO.4.3 Evaluar y mejorar la calidad ambiental de la atmósfera

La evaluación y medida de los compuestos presentes en el aire que respiramos debe ser un objetivo continuo para poder actuar en la mejora de la calidad del mismo y planificar acciones y límites de acuerdo con los distintos condicionantes existentes en la geografía andaluza. Así mismo se mejorará la contaminación acústica y lumínica.

ACT.4.3.1 Elaboración de Planes de Calidad del Aire

Cuando se superan los valores límite establecidos en la normativa vigente para algún contaminante de la atmósfera, la normativa vigente obliga a elaborar y ejecutar planes de mejora de la calidad del aire, con objeto de adoptar medidas que conduzcan a que, en el plazo de tiempo menor posible, no se superen dicho valores límite.

ACT.4.3.2 Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica

La lucha contra la contaminación lumínica para preservar la calidad del cielo nocturno requiere de un amplio esfuerzo de sensibilización, tanto a la población, como a las administraciones competentes en materia de alumbrado público. Por ello, se organizan diversas acciones dirigidas fundamentalmente a ayuntamientos y diputaciones, sobre cómo luchar contra este tipo de contaminación y aplicar la normativa vigente en la materia, diferenciando claramente entre eficiencia energética y alumbrado sostenible.

ACT.4.3.3 Adquisición de estaciones de medida de calidad del aire

La Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está compuesta por una serie de estaciones repartidas por todo el territorio andaluz. Estas estaciones contienen, a su vez, los equipos necesarios para poder evaluar los niveles de los distintos contaminantes vigilados. La Red requiere de continuos suministros de estaciones, bien para atender nuevas necesidades, bien para poder renovar aquellos equipos que hayan quedado obsoletos y ya no cumplan las nuevas exigencias legales.

ACT.4.3.4 Vigilancia de la calidad del aire



Las distintas mediciones que se realizan en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire deben cumplir unos objetivos de calidad exigidos en la normativa vigente, como pueden ser incertidumbre máxima, cobertura temporal y rendimiento, según el tipo de régimen de evaluación aplicado. Para los analizadores automáticos, este rendimiento debe superar el 85 por ciento.

ACT.4.3.5 Validación de notificaciones de gases de efecto invernadero

Validación de las notificaciones de gases de efecto invernadero.

ACT.4.3.6 Control de la contaminación acústica

El Decreto 6/2012 que regula la contaminación acústica en Andalucía prevé que, ante denuncias de los ciudadanos por excesivo ruido no atendidas por los ayuntamientos, la Consejería pueda realizar las mediciones de los niveles de contaminación acústica de manera subsidiaria. Esta vía también está contemplada como auxilio a los ayuntamientos que carecen de equipos de medición.

ACT.4.3.7 Tramitación de autorizaciones de emisiones a la atmósfera

Entre las instalaciones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, un gran número de ellas necesitan autorización por legislación básica estatal. En Andalucía, existen tres tipos de autorizaciones, siendo la autorización de emisiones a la atmósfera una de ellas.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa 44E viene contribuyendo a la consecución de los objetivos y actuaciones de la anterior Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, pero para optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas competentes en estas materias se ha requerido la creación de dos órganos directivos diferenciados, mediante Decreto 162/2022, de 9 de agosto de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Estos nuevos órganos directivos diferenciados son, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

En este contexto, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad desempeña las siguientes funciones:

- a) La adecuación, seguimiento y gestión del Plan Forestal Andaluz, en especial en lo referente a la protección y manejo de la cubierta vegetal, la naturalización y diversificación de las masas forestales y la lucha contra la erosión y la desertización, así como las actuaciones en la materia contempladas en la planificación ambiental estratégica.
- b) La ordenación, conservación y protección del monte mediterráneo y el fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible, tanto de titularidad pública como privada.
- c) La planificación y ejecución de las restauraciones forestales, incluidas las hidrológico-forestales, salvo las que se lleven a cabo en el dominio público hidráulico.
- d) La prevención y control de las plagas o enfermedades forestales, así como el control y certificación de semillas, materiales forestales de reproducción y producciones forestales.
- e) El fomento de la primera transformación de productos forestales y el control de la comercialización de madera en el ámbito de sus competencias.



- f) La prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos y la restauración de sus efectos.
- g) El seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad, así como las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, la gestión y regulación de su aprovechamiento sostenible tanto en propiedades públicas como privadas y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna, flora y hongos silvestres.
- h) Apoyar la transición hacia una economía circular mediante el análisis de medidas para reducir la contaminación por plásticos y microplásticos en el litoral.
- i) La gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, apoyando la preservación de la biodiversidad marina y contribuyendo a revertir la pérdida de biodiversidad.
- j) La ordenación, conservación, protección y seguimiento de las especies de caza y pesca deportiva continental y el fomento de su aprovechamiento sostenible, tanto en la propiedad pública como en la privada.
- k) El desarrollo de actuaciones para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y la gestión de los recursos naturales de Andalucía propiciando su racional utilización.
- l) El ejercicio de potestades administrativas en materia de responsabilidad medioambiental y reparación de daños en relación con el patrimonio natural y la biodiversidad y las acciones relacionadas con dicha materia cuando excedan del ámbito provincial.
- m) La ordenación, recuperación, gestión del uso público e integración de la red andaluza de vías pecuarias como ejes vertebradores del territorio y elementos fundamentales en la conectividad de los espacios urbanos, agrícolas y naturales, así como el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa, y la custodia y gestión de su Fondo Documental.

Por otro lado, la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos es la competente de desempeñar las siguientes funciones:

- a) La coordinación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la Comunidad Autónoma, así como de otras figuras de protección de carácter internacional, garantizando la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial, así como el seguimiento, protección y conservación de los hábitats.
- b) La propuesta de declaración de espacios naturales protegidos competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la evaluación y seguimiento del impacto socioeconómico de la creación y desarrollo de las distintas figuras de protección de dichos espacios, en particular de los parques naturales.
- c) La determinación de los criterios técnicos y la coordinación de la evaluación y medidas compensatorias de los planes y proyectos que afecten a zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000, y ejercer las competencias correspondientes a la autoridad responsable del seguimiento de la misma.
- d) La administración y gestión de los espacios naturales de Doñana, Sierra Nevada y Sierra de las Nieves.
- e) La planificación y coordinación de la red de equipamientos de uso público, infraestructuras y servicios asociados de titularidad pública y la concertación con los de titularidad privada en los espacios naturales.
- f) La coordinación e impulso de la actividad de los órganos de participación de los espacios naturales protegidos.
- g) El ejercicio de las competencias autonómicas en relación con los regímenes de protección de Parques Periurbanos y Reservas Naturales Concertadas.
- h) La elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos, y otros instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.
- i) La elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.
- j) La gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos.
- k) Mejorar la protección de los hábitats marinos.

Además, a esta Dirección General de Espacios Naturales Protegidos se adscribe la Fundación Doñana XXI.

Dentro de este marco competencial, las principales líneas de actuación a desarrollar, tanto por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad como por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos,



sobre las que contribuye el presupuesto aprobado para el Programa 44E serían:

- El diseño y la ejecución de una nueva gestión de los montes andaluces, reforzando las medidas de prevención y gestión del territorio.
- La prevención, conservación y protección del territorio, especialmente mediante una mayor diversificación de las formaciones vegetales, para hacerlas más resilientes al fuego.
- La reducción de las probabilidades de propagación del fuego y su crecimiento desproporcionado, ordenando el territorio forestal mediante instrumentos de planificación del territorio en un contexto de cambio climático.
- La adecuación del Plan forestal Andaluz 2030 como herramienta básica para la prevención contra los incendios forestales, además de como mecanismo de compensación de dióxido de carbono.
- El desarrollo de nuevos modelos simplificados de ordenación que favorezcan la simplificación administrativa y faciliten la ejecución de instrumentos de ordenación de las fincas forestales a sus titulares.
- La inversión en tratamientos selvícolas preventivos en zonas estratégicas de gestión, estableciendo unidades territoriales de respuesta ante fuegos de elevada intensidad.
- La conservación de la Red Viaria Forestal de Andalucía.
- La restauración de los grandes incendios acontecidos, con nuevos modelos de restauración que tengan en cuenta el escenario del cambio climático.
- Dar continuidad al proceso de modernización del INFOCA, considerado como uno de los ejes clave en las políticas forestales dentro de la extinción y prevención de los incendios forestales. Para ello, se continuará con la adquisición de nuevos vehículos de transporte y extinción, construcción de nuevos centros y subcentros de defensa forestal, pistas forestales de aterrizaje, mejora de infraestructuras existentes, así como una mayor y mejor especialización y formación de todo el dispositivo.
- La producción de plantas en la Red de Viveros con las que cuenta la Junta de Andalucía para hacer frente a las necesidades de reforestación y restauración de zonas afectadas por los incendios forestales.
- La protección, conservación y recuperación de las especies amenazadas mediante la elaboración de una nueva Estrategia de Biodiversidad y Geobiodiversidad. En particular, mediante la modernización del Centro de Cría del Quebrantahuesos, así como manteniendo el liderazgo en la conservación y recuperación de especies protegidas como el lince ibérico, águila imperial, aves necrófagas o el pinsapo.
- La lucha contra las especies exóticas invasoras, tanto terrestres como del medio marino o en aguas continentales.
- La mejora de las vías pecuarias, mediante la adecuación del Plan de Recuperación y Ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, el desarrollo del Programa de Infraestructuras Verdes en el medio rural y el Proyecto Integral de Recuperación y Conservación del Inventario de Manantiales y Fuentes de Andalucía.
- El impulso de medidas para garantizar la defensa de la caza y que tras la aprobación de un nuevo Plan Andaluz de la Caza 2021-2031, servirá de herramienta para la conservación y mantenimiento de los equilibrios biológicos en el monte andaluz, además de la conservación de hábitats agrícolas como reservorio de biodiversidad y refugio de especies cinegéticas.
- La mejora de las herramientas digitales para la administración de los cotos y su relación con los cazadores.
- El fomento del uso público de los Parques Naturales de Andalucía potenciando estas áreas naturales desde una perspectiva socioeconómica que garanticen la preservación y conservación del territorio y a su vez, continúen apoyando al tejido empresarial y la creación de empleo en base a esta riqueza ambiental.
- La promoción del Plan de Renovación de Equipamientos Públicos en los parques naturales andaluces así como del Plan de Adecuación de los Monumentos Naturales de Andalucía.
- La promoción de la marca "Parque Natural", con el asesoramiento a empresas para el establecimiento de nuevos modelos de gestión sostenible.
- La puesta en valor de algunos humedales emblemáticos de Andalucía así como de infraestructuras relevantes como la Red EuroVelo.
- Garantizar la conservación y custodia del Parque Nacional de Doñana.
- La puesta en marcha de las herramientas de gestión y de las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del Parque Nacional Sierra de las Nieves.
- La construcción de nuevos refugios en el Parque Nacional de Sierra Nevada.
- La tramitación electrónica de autorizaciones en los senderos sometidos a cupo en los Parques Naturales de Andalucía.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Incrementar un 50% la notificación electrónica de los informes de calidad del corcho a propietarios particulares

Incrementar en un 50% la notificación electrónica anual de los informes de calidad del corcho que son elaborados por el Servicio de Alcornocal y Corcho de Andalucía y remitidos a los titulares de las explotaciones forestales con la finalidad de proporcionar información para mejorar el valor económico del producto.

ACT.1.1.1 Mejorar la gestión y aplicación de la herramienta Notific@ a los informes de calidad del corcho

Mejorar la gestión y aplicación de la herramienta notifica mediante el establecimiento de un canal de comunicación permanente entre el Servicio del Alcornocal dependiente del Servicio de Gestión Forestal Sostenible y la herramienta de forma que pueda garantizarse que al menos el 50% de los informes son evacuados de esta forma.

OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales

OO.2.1 Incrementar en un 5% los kilómetros de caminos forestales mejorados.

Incrementar en un 5% los caminos forestales mejorados aplicando nuevas técnicas constructivas para garantizar una mejor transitabilidad de los mismos.

ACT.2.1.1 Aumento en el número de caminos y pistas forestales modernizadas o reparadas

Aumento en los elementos puntuales (obras de paso, badenes, señales, etc) y lineales (cunetas, explanaciones, biondas, etc) de los caminos y pistas forestales modernizadas o reparadas.

OE.3 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.3.1 Consolidar el 100% de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, incluyendo la red europea 2000

Consolidar la totalidad de los espacios naturales protegidos de la RENPA, incluyendo los espacios Red Natura 2000, y manteniendo la gestión sostenible de la totalidad de los espacios que sean declarados.

ACT.3.1.1 Planificación, declaración y gestión de espacios en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Revisión de los documentos de planificación cuya vigencia finalice y sea preceptiva su renovación, así como la revisión de las solicitudes de autorización de proyectos sometidos a evaluación ambiental por su posible afección a la Red Natura 2000.



OO.3.2 Optimizar la gestión sostenible del uso público en la red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía

Optimizar la gestión sostenible del uso público en la Red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía, manteniendo el nivel de equipamientos ofertados y mejorando la calidad de los mismos actuando de esa forma como palanca de desarrollo socioeconómico, lucha contra el despoblamiento en el medio rural, sensibilización de los visitantes con los espacios naturales y valor de conservarlos y la mejora que ello conlleva en la salud de las personas.

ACT.3.2.1 Información y difusión del uso público en los Espacios Naturales de Andalucía, incluyendo los Parques Nacionales

La difusión de la oferta de uso público y mostrarla en los distintos canales de comunicación telemáticos (ventana del visitante y plataformas oficiales de uso público) y presenciales (centros de visitantes y equipamientos de recepción).

ACT.3.2.2 Adecuación de los centros de la Red de Equipamientos de Uso Público en todos los Espacios Naturales de Andalucía

Adecuación mediante obras de reforma, conservación, reparación, incremento de la seguridad de los centros de visitantes, consolidando el empleo que generan los propios centros y retirando de la oferta de uso público aquellos centros que no reúnan los unos estándares de calidad y de gestión ambiental altos y garantizados mediante mecanismos de control, en los equipamientos (infraestructura y servicios asociados) y en los programas de actividades.

ACT.3.2.3 Mejora de la accesibilidad de la Red de Equipamientos de Uso Público en todos los Espacios Naturales de Andalucía

Adecuación del conocimiento y la innovación como elementos para poder explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como factor clave y estratégico en el uso público.

OO.3.3 Incrementar en un 5% la gestión sostenible de las actividades, usos y aprovechamientos de los Parques Nacionales

Mejorar la gestión sostenible mediante el incremento del 5% de las actividades, usos y aprovechamientos en los Parques Nacionales otorgando las autorizaciones con los condicionantes ambientales requeridos.

ACT.3.3.1 Concesión de autorizaciones de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales

Concesión de autorizaciones para las distintas actividades, usos tradicionales y aprovechamientos de los recursos naturales de forma sostenible en los Parques Nacionales de Andalucía.

ACT.3.3.2 Ayudas relacionadas con los Parques Nacionales para financiar actuaciones para la protección y restauración de la biodiversidad

Convocatorias de ayudas que estén relacionadas con los Parques Nacionales situados en Andalucía, en



concreto aquellas que financien actuaciones para la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas naturales, promotoras de una economía circular que cree puestos de trabajo de carácter local, en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía (Doñana, Sierra Nevada y Sierra de la Nieves), impulsando con ello el empleo y la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles ligadas a la dinamización del entorno de los Parques Nacionales españoles y la integración de usos y actividades locales.

ACT.3.3.3 Actuaciones de apoyo financiero para los gastos de funcionamiento de la Fundación Doñana XXI

Para llevar a cabo las actuaciones destinadas a fomentar y desarrollar la sostenibilidad ambiental por parte de la Fundación Pública Andaluza Doñana XXI, es necesario dotarla de la financiación establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, de forma que no se vean interrumpidas o paralizadas dichas actuaciones.

OO.3.4 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales con plan de desarrollo sostenible

La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático asume la función de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área de influencia con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los servicios de los ecosistemas.

La marca Parque Natural de Andalucía es una iniciativa que nace al abrigo de la Junta de Andalucía, en el marco de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, con una doble ambición, por un lado, compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

Por otro lado, ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico. Este distintivo de calidad pretende propiciar y defender un mantenimiento de las formas de vida tradicionales y unas formas de producción agroalimentaria, artesanal y turística que no afecten al entorno de los municipios enclavados en las zonas de influencia.

ACT.3.4.1 Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia

Los II Planes de Desarrollo Sostenible (I Plan para el Parque Natural del Estrecho), son formulados mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y tienen consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio. Sus ámbitos territoriales incluyen todos los municipios que aportan superficie al Espacio Natural Protegido, excepto si en los Acuerdos de formulación se amplía esta premisa.

Estos Planes deben concebirse como unos instrumentos centrados en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona.



ACT.3.4.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad promovido por la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que ofrece al empresariado una puerta abierta a nuevos canales de promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los parques naturales andaluces.

Con la Marca de Parque Natural, la población y las empresas asentadas en el Parque Natural se benefician de la valorización del territorio y pueden ofrecer al visitante unos productos y servicios asociados a los valores ambientales del Parque y diferenciados del resto por lo natural, artesanal y auténtico.

ACT.3.4.3 Apoyo a las empresas vinculadas a la Red Natura 2000

Entre los problemas detectados en el diagnóstico del medio rural se encuentra la escasa innovación tanto para mejorar sus resultados económicos como el comportamiento ambiental en las actividades productivas del medio rural debido a la escasa capacidad financiera, el envejecimiento de los jefes de explotación, la escasa diversificación empresarial, etc. El asesoramiento a las empresas que desarrollan su actividad en los Espacios Naturales Protegidos tiene por objeto contribuir a la promoción del desarrollo local, mejorando los resultados económicos de las explotaciones y de las PYMES en base a la conservación y mantenimiento de la biodiversidad de su entorno.

OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.4.1 Incrementar el 10% la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación

Incrementar el 10% la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora de hábitats y restauración de los montes públicos frente a incendios y todo tipo de agentes nocivos, así como de la vegetación afectada por incendios forestales, con respecto a 2022.

ACT.4.1.1 Adjudicación de actuaciones selvícolas de prevención frente a incendios forestales y otros agentes nocivos y gestión adaptativa

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones selvícolas de prevención frente a incendios forestales y a otros agentes nocivos y gestión adaptativa como instrumento de lucha contra el cambio climático.

ACT.4.1.2 Adjudicación de actuaciones selvícolas de mejora de hábitats

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones selvícolas de mejora de hábitats.

ACT.4.1.3 Adjudicación de actuaciones de restauración frente a incendios forestales

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones de restauración



frente a incendios forestales.

ACT.4.1.4 Mejora de los medios aéreos y terrestres de prevención y extinción de incendios forestales

Mejora de los medios aéreos y terrestres de prevención y extinción de incendios forestales disponibles en el operativo INFOCA.

OO.4.2 Impulsar la actividad cinegética y piscícola, oferta pública de caza e implementación de la aplicación informática

Impulsar la actividad cinegética y piscícola de Andalucía, consolidar la oferta pública de caza e implementar la aplicación informática para la gestión de todos los procedimientos administrativos.

ACT.4.2.1 Diseño de la aplicación informática de caza

Diseño y licitación de la aplicación informática para mejorar la gestión de todos los procedimientos administrativos y la relación con las personas interesadas.

ACT.4.2.2 Licitación de acciones de caza mediante la Oferta Pública de Caza

Licitación de acciones de caza mediante la Oferta Pública de Caza en los montes públicos de Andalucía como instrumento de acercamiento de la actividad cinegética a los municipios rurales de Andalucía.

ACT.4.2.3 Habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola

Consolidación de la habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola a desarrollar en montes públicos y terrenos de titularidad privada.

ACT.4.2.4 Actuaciones directas sobre especies cinegéticas

Análisis poblacionales de especies cinegéticas.

OO.4.3 Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica

Conservar y gestionar el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad (flora, fauna y hábitats) y de la geodiversidad en la Comunidad Autónoma Andaluza, incluyendo el dominio público pecuario, mediante diversas actuaciones a ejecutar tanto en campo como en gabinete.

ACT.4.3.1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Conservación y uso sostenible de la flora, la fauna y los hábitats mediante la aplicación de las distintas acciones que componen la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

ACT.4.3.2 Conservación y uso sostenible de la geodiversidad



Conservación y uso sostenible de los elementos que componen la geodiversidad mediante la aplicación de las distintas acciones que forman parte de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

ACT.4.3.3 Acondicionamiento de vías pecuarias y puertas verdes y conectividad ecológica

Acondicionamiento de cañadas, cordeles, veredas y puertas verdes, considerados como instrumento esencial de conectividad ecológica, poniendo en valor el patrimonio pecuario de Andalucía.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Desde este programa se persigue:

- La coordinación de las políticas de medio ambiente.
- Promover, coordinar y desarrollar las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético.
- La gestión, tramitación y el seguimiento de subvenciones en el área de medio ambiente y cambio climático.
- La programación, coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente y cambio climático.
- La adaptación de los ecosistemas naturales a los efectos del cambio global, entendido como las modificaciones ambientales derivadas de la acción humana que afectan a los procesos naturales básicos, en coordinación con otros órganos directivos que tengan competencia en la materia, a través de actuaciones como:
 - Participación en proyectos de investigación como el proyecto INDALO para la generación de una infraestructura científica técnica para el seguimiento de la biodiversidad y el cambio climático.
 - Impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.
 - El análisis del impacto del cambio global en la biodiversidad y la consolidación de la Red de Observatorios de Cambio Global.
- El impulso y la gestión integral de la planificación estratégica horizontal del área ambiental de la Consejería. En particular, se impulsa la elaboración de una nueva Estrategia Marco de Medio Ambiente, horizonte 2030, y el seguimiento de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030, y de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- La evaluación ambiental estratégica de planes y programas, en el ámbito de la Ley 7/2007 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de la normativa estatal y europea de referencia.
- Impulso de educación para la sostenibilidad, tanto para promover el desarrollo sostenible, como para aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales.
- El Plan de Formación para la sostenibilidad de Andalucía. Los programas formativos abarcan la formación sobre espacios naturales y biodiversidad, sobre sostenibilidad urbana y cambio climático.
- El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM), así como las actuaciones para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental; y en este marco, la generación de



conocimiento mediante el análisis de la información ambiental, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.

- La organización y coordinación de los agentes de medio ambiente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Producir, tratar, gestionar y difundir la información ambiental

Con este objetivo operativo se pretende mejorar la información ambiental, para lo cual se desarrollarán actividades tales como:

- Generación de la información ambiental necesaria para la gestión del medio ambiente en Andalucía y para el apoyo a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.
- Organización y gestión de la Red de Información Ambiental para la recopilación, normalización e integración en la misma de la información ambiental generada mediante su identificación, clasificación, incorporación a un repositorio único y accesible de información, con objeto de declarar y poner a disposición pública la información de la que se dispone, como órgano competente en materia de información ambiental.
- Unidad de Estadística y cartografía ambiental, con la misión de gestionar las estadísticas e indicadores ambientales y en su caso producir nuevas estadísticas e indicadores en materia ambiental.
- Nodo autonómico de la Red europea EIONET en coordinación con el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Geonodo de información ambiental de Andalucía, construyendo la Infraestructura de datos espaciales de medio ambiente en respuesta a los requerimientos de la LISIGE y la Ley del Inventario del Patrimonio Natural.

ACT.1.1.1 Producción, tratamiento y gestión de la información ambiental

En esta actuación se dedicarán recursos para:

- Generación de información temática y cartográfica en materia de usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad y vegetación natural.
- Gestión de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para su normalización, adecuación para mejorar su usabilidad y puesta a disposición de la ciudadanía en general y los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible. Creación de servicios interoperables de visualización y descarga de la información ambiental para el desarrollo sostenible, manteniendo y ampliando la infraestructura de datos espaciales de medioambiente en Andalucía.
- Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales.

ACT.1.1.2 Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental

Con esta actuación se pretende:

- Difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM a través de los canales habilitados a tal efecto: Página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.



- Generación de informes periódicos de diagnóstico y situación (Informe de Medio Ambiente, Ecobarómetro,...) y puesta de los mismos a disposición pública.
- Mantenimiento y gestión de contenidos y temas ambientales de la página web de la Consejería, portal ambiental y sus portales temáticos asociados.
- Tramitación y atención a las Solicitudes de Información Ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía.

Actualmente no se entiende un desarrollo económico sin una orientación al desarrollo sostenible, de tal manera que la promoción de una economía verde, el impulso de la economía circular y el refuerzo de la cohesión social se manifiestan como la alternativa eficaz de desarrollo, reforzándose la política ambiental como potenciadora de criterios de carácter horizontal para el resto de sectores de la actividad económica. En este contexto, las actividades conexas a la protección y conservación del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales han experimentado en los últimos años un auge considerable. Se entiende así el enorme interés que adquiere disponer de un conocimiento exhaustivo de la composición de las actividades medioambientales, su especialización, tipo y tamaño de los mercados generados y, por supuesto, el empleo asociado. Todo lo cual constituye una prioridad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, al objeto de diseñar las políticas y programas más idóneos para consolidar la oferta andaluza de bienes y servicios medioambientales.

ACT.2.1.1 Explotación estadística de la información ambiental

Ante esta situación, y con el objetivo final de seguir contribuyendo a un mayor y específico conocimiento del medio ambiente, y en particular al conocimiento que en la actualidad se tiene sobre las variables económicas que afectan al medio ambiente de Andalucía, que pueda servir de base para orientar el planteamiento de futuras actuaciones para el fomento de dicha actividad económica y la consecuente generación de empleo verde en nuestra Comunidad, se continuará con el desarrollo de los proyectos estadísticos vinculados a la actividad económica medioambiental en Andalucía. Esta actividad estadística se enmarca en la necesidad de obtener información acerca de los procesos de creación de actividad, volumen de negocio, inversión y empleo conexas a la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales en nuestra Comunidad Autónoma, focalizándose, por tanto, además de, en la estructura y composición del mercado ambiental andaluz, sobre las principales variables socioeconómicas de las empresas y entidades vinculadas al sector medioambiental en Andalucía: facturación ambiental, gasto medioambiental y empleo ambiental.

OO.2.2 Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad

La importancia de los retos ambientales actuales obligan a la sociedad a una actuación urgente y desde todos los escenarios posibles. Es importante la implicación activa y comprometida de todos los sectores sociales en la promoción de la sostenibilidad y la contribución a la solución de las diversas problemáticas ambientales.

En este sentido la educación para la sostenibilidad desempeña un papel crucial al objeto de promover esta implicación social. Esta estrategia es de gran importancia, tanto para promover el desarrollo sostenible, como para aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales.



En este marco, la Consejería colabora en el programa de iniciativas como el Programa Aldea (educación para la sostenibilidad de la comunidad educativa) y el fomento de acciones de sensibilización ambiental.

Andalucía cuenta con un gran número de posibilidades para el desempeño de labores profesionales relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, debido a la importancia de su patrimonio natural y a toda la actividad asociada a la gestión de sus recursos naturales y a la promoción de la sostenibilidad. La creciente proliferación de sectores económicos vinculados al medio ambiente ofrece un gran abanico de yacimientos de empleo que requieren de una adecuada cualificación por parte de quien los desempeña. Es en este marco donde la Consejería pretende configurar una completa propuesta de acciones formativas estructuradas en el Plan Andaluz de Formación para la sostenibilidad.

ACT.2.2.1 Desarrollo de programas de educación para la sostenibilidad

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul colabora en el programa de educación para la sostenibilidad de la comunidad educativa, pretende promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, al objeto de contribuir a una sociedad más sostenible.

ACT.2.2.2 Desarrollo de programas de formación para la sostenibilidad

El diagnóstico del medio rural pone de manifiesto el déficit de formación en el mundo rural andaluz, tanto en el ámbito rural en general, como específicamente en el sector forestal y de gestión del medio ambiente. El medio rural andaluz posee grandes potencialidades para el desarrollo de actividades económicas consideradas nuevos yacimientos de empleo, es decir, para el desarrollo de un emprendimiento que satisfaga nuevos ámbitos con una demanda importante.

Aquellas actividades económicas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente sitúan a las áreas rurales andaluzas en clara ventaja competitiva, respecto a otros territorios, dada su privilegiada situación en entornos de gran valor natural.

El Plan de Formación para la sostenibilidad de Andalucía se estructura en varias líneas de acción que cubren un amplio espectro de destinatarios y contenidos. Los programas formativos abarcan la formación sobre espacios naturales y biodiversidad, sobre sostenibilidad urbana y cambio climático, así como las acciones formativas llevadas a cabo en el Centro Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.

ACT.2.2.3 Desarrollo de programas de sensibilización para la sostenibilidad

Las iniciativas de sensibilización para la sostenibilidad, que se vehiculan a través de diferentes acciones de educación, participación y comunicación, están plenamente recogidas en los diversos documentos de planificación horizontal y sectorial ambiental de la Junta de Andalucía. Persiguen promover la educación para la sostenibilidad y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental. Para ello se debe cubrir los aspectos fundamentales en materia de participación y sensibilización, que demanda la red de espacios naturales protegidos, en especial la Red Natura 2000, y la sensibilización en aspectos ambientales.

OO.2.3 Transición hacia una economía azul en los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas

Transición hacia una economía azul en los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas



ACT.2.3.1 Fomento y coordinación del diálogo de usuarios del mar, interesados y científicos en materia de océanos, mares y litoral

Fomento y coordinación del diálogo de los usuarios del mar, las partes interesadas y los científicos en materias relacionadas con los océanos, mares y litoral.

OE.3 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.3.1 Analizar la información ambiental y fomentar la transferencia del conocimiento para impulsar la gestión del medio natural

Con este objetivo operativo se persigue fundamentalmente la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.

Para ello, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones, como son:

- Análisis y evaluación, a partir de la mejor información ambiental disponible, para apoyar la toma de decisiones y la planificación.
- Modelización de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global.
- Coordinación y cooperación, sobre la base del mutuo intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, y establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.
- Impulso y coordinación con centros de I+D+I en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

Asimismo en este programa se desarrollará el primer piloto de Compra Pública de Innovación en el marco de la Estrategia de Impulso a la Compra Pública de Innovación. Se trata de un proyecto vinculado al desarrollo de un prototipo de infraestructura de información ambiental que hará uso de las nuevas tecnologías vinculadas a los entornos computacionales de alto rendimiento (Big Data, inteligencia artificial y computación en la nube).

ACT.3.1.1 Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento

Con esta actuación se conseguirá:

- Generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.
- Análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación.
- La creación de modelos de seguimiento de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global, tales como el clima, la generación de escenarios locales de cambio climático, el seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.
- Análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

ACT.3.1.2 Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+I y con el sector



productivo

Esta actuación logrará la coordinación, cooperación, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las distintas entidades y socios de la Red de Información Ambiental y el establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.

Además, conllevará el impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

OO.3.2 Optimizar y potenciar la planificación estratégica ambiental y la evaluación ambiental

La política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se diseña a través de una planificación integral e integradora, ya que influye y es influida por diversas políticas sectoriales o verticales desde diferentes ámbitos, ya sean nacionales o comunitarios. La planificación ambiental horizontal de la Comunidad Autónoma es, por tanto, el punto de partida para establecer las directrices y orientaciones en los distintos ámbitos sectoriales (residuos, cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos, etc). El Plan de Medio Ambiente de Andalucía, la Estrategia para la generación de empleo medioambiental en Andalucía 2030, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Forestal Andaluz, etc. son ejemplos de esta planificación horizontal en la que se ejerce un gran esfuerzo integrador que, a su vez, se plasma en los diversos planes de carácter sectorial.

En este contexto, para lograr la optimización de este proceso planificador global, se hace necesario llevar a cabo, como fase inicial, el impulso y desarrollo de la planificación ambiental estratégica horizontal de carácter medioambiental, en la que se integren los objetivos políticos del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, actualmente en gestación, con incidencia directa en la temática ambiental, ya que la contribución económica de los programas europeos en la ejecución de las políticas ambientales es fundamental. En una segunda fase, se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de estas estrategias y planes.

Igualmente, la ejecución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y la integración de las consideraciones ambientales resultado de este proceso en dichos planes y programas serán aspectos a tener en consideración. La visión global de los efectos ambientales de estos instrumentos (planes, programas y estrategias) mediante los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, es considerado un elemento clave para avanzar en el marco estratégico para el desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y para la lucha contra el cambio climático que marca el Plan Andaluz de Acción por el Clima, ambos instrumentos en coherencia con el posicionamiento global que marca la ONU a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ACT.3.2.1 Elaboración y seguimiento de estrategias y planes ambientales

Elaboración y seguimiento (o solamente el seguimiento) de la planificación estratégica horizontal en materia ambiental de la Consejería, que se concreta en los siguientes planes o estrategias: Plan de Medio Ambiente de Andalucía -elaboración y seguimiento-, Plan Forestal Andaluz -seguimiento-, Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible -elaboración y seguimiento- y Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía -elaboración y seguimiento-.

Análisis de los logros ambientales conseguidos mediante la aplicación individual o conjunta de la planificación ambiental regional.

ACT.3.2.2 Integración de las consideraciones ambientales en la planificación



Desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas (no incluye el planeamiento urbanístico) e integración ambiental (basados en informes de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales), enfocados fundamentalmente a la evaluación de los impactos ambientales negativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas.

OO.3.3 Asegurar el cumplimiento del principio DNSH "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE"

Se pretende asegurar el cumplimiento del principio DNSH "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE", que es una condición definida por la Comisión que obliga a realizar una autoevaluación que asegure que la inversión o reforma no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 852/2020:

Mitigación del Cambio Climático.

Adaptación al Cambio Climático.

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

Economía Circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.

Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

ACT.3.3.1 Apoyo, asesoramiento y formación para el cumplimiento del principio DNSH "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE"

Actuaciones de apoyo, asesoramiento y formación para asegurar el cumplimiento del principio DNSH "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE"

OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales

De acuerdo con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, corresponde a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental y la participación ciudadana.

Tales actuaciones proporcionan el soporte a las obligaciones derivadas de la normativa sobre:

- Transparencia: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

- El derecho de acceso a la información ambiental: Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM) y el acceso a la información ambiental.

- La atención al ciudadano: Decreto 204/1995 de 29 de agosto, para el establecimiento de medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos; Decreto 183/2003 de 24



de junio, para la Regulación de la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACT.4.1.1 Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental

Coordinación del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) en materia de medio ambiente, y desarrollo de herramientas on line de apoyo a la comunicación y la atención ciudadana.

ACT.4.1.2 Elaboración de informes para estudiar la perspectiva de género en la política ambiental

Actividades realizadas para estudiar la perspectiva de género en la política ambiental